

State of Florida



Department of State



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by Michel Nicolas
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Twenty-Sixth day of May, A.D., 2011
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2011-54537

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Justin S. ...".

Secretary of State

DSDE 99 (4/11)

PODER ESPECIAL

PRIMERA. COMPARECIENTE:

Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, la compañía **Megabroker's Inc.**, una sociedad legalmente constituida y existente, al amparo de las leyes de la República de Panamá, mediante escritura pública No.12,717 de 11 de Junio de 2008, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de ese País, el 13 de Junio de 2008, en adelante "LA MANDANTE", legal y debidamente representada por el Sr. **Lino Clemente.**, en su calidad de Presidente de la misma y, por tanto Representante Legal de la Compañía **Megabroker's Inc.** El Compareciente es de nacionalidad Ecuatoriano de estado civil Casado, domiciliado en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

SEGUNDA. PODER ESPECIAL:

LA MANDANTE otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho sea requiere, a favor del Sr. Armando Flores Esparza, de nacionalidad ecuatoriana portador de la cédula de ciudadanía No.170875371-8 (el Mandatario), para que a nombre y en representación de la Mandante, realice lo siguiente:

- a) El Mandatario y representante, recibe este poder para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Mandante, en su calidad de socio/ accionista de la sociedad de nacionalidad ecuatoriana MBI Asesores S.A.

Se emite este poder, con la finalidad de cumplir con el requisito contenido en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías ecuatoriana, publicada en el registro oficial del 15 de mayo del 2009.

La MANDANTE otorga a su Mandatario todas las facultades necesarias para la ejecución de todo acto que fuera necesario para el ejercicio de este mandato, de modo que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder.

TERCERA: TERMINACIÓN

LA Mandante podrá terminar este poder en cualquier momento, por lo que el presente poder estará vigente hasta su terminación por parte de la Mandante.

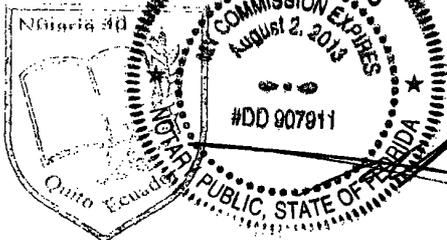
Otorgado en la ciudad de Miami, el 25 de 2011


Lino Clemente
Megabroker's INC.
Presidente

Sworn to and subscribed before me this
25th day of May, 2011,
by Lino Clemente.

Personally Known
Produced Identification

Type of ID F.I.D. C455520-52-0470



Dr. Paola Andrade Torres



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada // 2
Quito a, ~~05 JUL. 2012~~

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
MÉDICO ENFERMERA (E)